



*"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

Expresar preocupación acerca de la necesidad de concebir, en el diseño de políticas públicas, al norte de la Provincia de Santa Fe, específicamente a los Departamentos de General Obligado, Vera y 9 de Julio, como parte del Norte Argentino en función de compartir similitudes geográficas, culturales, socioeconómicas, demográficas y climáticas entre sí y con las tres provincias limítrofes, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes, así como con el conjunto de las diez provincias del Norte Argentino.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar la inclusión de los empleadores y las empleadoras radicados/as en los departamentos de General Obligado, Vera y 9 de Julio de la Provincia de Santa Fe en los beneficios dispuestos por el Decreto N°191/2021, en función de atravesar las mismas necesidades e inequidades territoriales que las provincias ya incluidas en el decreto de referencia.



*"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, el Decreto 191/2021 creó una serie de beneficios respecto de reducción de aportes patronales para los empleadores y las empleadoras radicados/as en el "Norte Grande", considerando que las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán presentan importantes inequidades territoriales respecto al agregado nacional.

Dicho decreto consiste en un sistema de reducción de aportes patronales para las empresas radicadas en las provincias mencionados en función de que dichas inequidades se producen en el marco de una estructura productiva que resulta insuficiente para ofrecer oportunidades para todos y todas sus residentes, con brechas de acceso a trabajos formales, brechas de desigualdad entre varones, mujeres y diversidades, y afectando a miles de niños y niñas de esta zona del país que replican las desigualdades que enfren tan sus familias.

El objetivo central de la referida norma es la contratación de nuevos/as trabajadores y trabajadoras por parte de empleadores y empleadoras radicados/as en estas provincias, generando así más trabajo formal, con el incentivo de una reducción de hasta el 80% de los aportes patronales que las empresas deben realizar por cada nuevo/a empleado o empleada que incremente la planta actual.

Concomitantemente, consideramos que es de suma importancia entender que los Departamentos de General Obligado, Vera y 9 de Julio, de la provincia de Santa Fe, comparten similitudes geográficas, culturales, socioeconómicas, demográficas y climáticas entre sí y con las tres provincias limítrofes, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes, así como con el conjunto de las diez provincias del Norte Argentino.

Es en función de lo antedicho que los tres departamentos del norte de nuestra Provincia de Santa Fe merecen ser parte de este sistema de incentivos de reducción de aportes patronales para romper con una de las tantas asimetrías que tiene la Región, al



*"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

igual que el conjunto de las diez provincias que la integran, ampliando el federalismo y logrando una condición de posibilidad de igualdad y oportunidades.

Toda vez que, a fin de lograr el pretendido equilibrio del Norte Argentino, debe necesariamente incluirse a los tres departamentos del norte de la Provincia de Santa Fe.

Por las razones expresadas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.